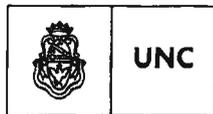




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055249/2018

Córdoba, 13 NOV 2018

VISTO:

La solicitud efectuada por la alumna de esta Facultad, Agostina Amatte (Legajo N° 40387290) para que se justifique las inasistencias en sus actividades académicas el día 10 de noviembre del corriente, por razones deportivas;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber sido seleccionada por la Federación Amateur Cordobesa de Hockey sobre Césped para jugar en el Torneo de Damas "B1";

Que la solicitud está contemplada en el Artículo 10° de la Ley Nacional N° 20.596 de Fomento y Desarrollo del Deporte; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECRETA:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la alumna de esta Facultad, Agostina Amatte (Legajo N° 40387290), justificando las inasistencias a sus actividades académicas el día 10 de noviembre del corriente año en las siguientes asignaturas:

- Tecnologías de Información I (Prof. Carola Jones)
- Política Económica Argentina (Prof. Valeria Blanco)
- Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones (Prof. Mariana Funes)
- Administración y Sistemas de Información Gubernamental (Prof. Leila Andalle)
- Módulo de Portugués (Comisión 7)

Art. 2°.- La interesada deberá presentar copia del presente Decreto a los señores Profesores de las materias mencionadas en el artículo anterior a fin de justificar las inasistencias en las que incurrieren por las razones expuestas precedentemente.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

Esp. MARÍA L. SALERNO
Subsecretaria General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

DECRETO N°

AM

47

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas